REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de QUILLOTA Departamento de Extranjería

NVC/MPbc/XVA [654]04/01/2010

N° Interno: 2066553

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A

EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1

QUILLOTA, 04/01/2010

 ${\tt VISTOS\ estos\ antecedentes\ presentados\ por\ doña\ Ana\ Maria\ PEON\ ESPINOSA\ de\ nacionalidad\ CUBANA,\ PASAPORTE\ ORDINARIO\ de\ CUBA N°B 239926, quien\ ingresó\ al país\ en\ calidad\ de\ turista\ el\ 07\ de\ Diciembre\ de\ 2009.}$

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero doña Ana Maria PEON ESPINOSA de nacionalidad CUBANA por el plazo de sesenta días, desde el 04/01/2010 hasta 05/03/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Quillota, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministeriodel Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NILTON VERGARA CARROZA GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- Policía Investigaciones de Quillota - Archivo Of. Extranjería Gob. Prov. Quillota - Archivo Of. Partes Gobernación Prov. Quilota✓